

Demandante: MURIEL DE JESÚS GALVIS
Radicado: 050013105016 2006-01637-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MURIEL DE JESÚS GALVIS** en contra de **MARÍA CONSUELO RÍOS RENDÓN** y **ORALIA INÉS RODAS ZEA**, visto el memorial que antecede, se AUTORIZA a la señora María Consuelo Ríos Rendón a asistir de manera presencial a la audiencia programada para el próximo VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 A.M.

Para tal efecto, tanto ella como los testigos (si los tiene) deberán comparecer al Palacio de Justicia, ubicado en la carrera 52. Nro. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo, piso 10, oficina 1018, donde se les brindará toda la asistencia tecnológica para la diligencia.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora María Consuelo Ríos Rendón y a sus testigos (si los tiene) para comparecer de manera presencial a la audiencia programada para el próximo VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 A.M., en la dirección indicada en la parte motiva del presente auto.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 23 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIO:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380c22689d9a27633273dd7e4c6a8d52840e9b6c8e9c370cf95685eea2330e67**

Documento generado en 22/02/2024 08:40:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>